

MODIFICIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE HUESCA Y LA COMARCA HOYA DE HUESCA-PLANA DE UESCA, POR EL QUE SE COMPARTE TEMPORALMENTE EL USO DEL C.R.T.I.

En la ciudad de Huesca y en su Palacio Municipal el día 8 de octubre de 2014.

De una parte; la Ilma. Sra. Alcaldesa del municipio de Huesca, D^a Ana Alós López, asistida por el Secretario General del Ayuntamiento D. José M^a Chapín Blanco.

Y de la otra; el Ilmo. Sr. Presidente de la Comarca Hoya de Huesca-Plana de Uesca, D. Fernando Lafuente Aso, asistido por el Secretario General de la Comarca D. Francisco Aranda Moreno.

EXPONEN

-I-

1º.- Que con fecha 15 de septiembre de 2014 se formalizó un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Huesca y la Comarca Hoya de Huesca-Plana de Uesca, por el que se comparte temporalmente el uso del C.R.T.I.

2º.- Que esta Comarca ha concurrido a la convocatoria efectuada por ORDEN 24 de julio de 2014, del Consejero de Economía y Empleo, de subvenciones públicas a conceder por el Instituto Aragonés de Empleo destinadas a los programas de Escuelas Taller y Talleres de Empleo (BOA 30/07/2014), para la realización del "TALLER DE EMPLEO HOYA DE HUESCA 4.0".

3º.- Que dada la finalidad a la que está destinado el Centro de Recursos Tecnológicos e Industriales (CRTI) del Ayuntamiento de Huesca, resulta que este centro es el más idóneo para el desarrollo del nuevo Taller de Empleo proyectado por la Comarca, al no disponer ésta de un lugar adecuado para tal fin.



AYUNTAMIENTO
DE HUESCA



hoya de huesca
Comarca Hoya de Huesca • Plana de Uesca

Puestas de acuerdo las partes firman el presente documento de modificación del convenio suscrito el 15 de septiembre de 2014 antes mencionado, con arreglo de a las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- Se modifica la cláusula SEGUNDA del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Huesca y la Comarca Hoya de Huesca-Plana de Uesca, por el que se comparte temporalmente el uso del C.R.T.I. suscrito el 15 de septiembre de 2014, que quedará redactada de la siguiente forma:

“SEGUNDA.- El objeto de esta cesión es poder llevar a cabo, por parte de la Comarca de la Hoya de de Huesca/Plana de Uesca, el **proyecto de promoción del emprendimiento**, con el fin de incentivar el desarrollo de las actuaciones encaminadas a mejorar, reforzar y ampliar la cobertura y calidad de los servicios de apoyo que se prestan a los emprendedores en el ámbito comarcal, así como el Taller de Empleo denominado “HOYA DE HUESCA 4.0”, para el que se ha solicitado esta Comarca subvención el Instituto Aragonés de Empleo.

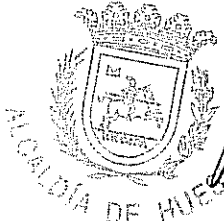
Este uso será compartido con las actividades que el Ayuntamiento de Huesca realice de forma directa o indirectamente a través de terceros.”

SEGUNDA.- Se modifica la cláusula CUARTA del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Huesca y la Comarca Hoya de Huesca-Plana de Uesca, por el que se comparte temporalmente el uso del C.R.T.I. suscrito el 15 de septiembre de 2014, que quedará redactada de la siguiente forma:

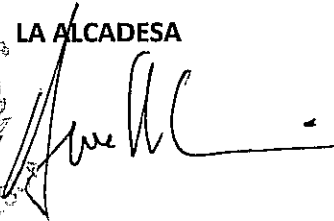
“CUARTA.- Con carácter general los gastos de funcionamiento del Centro durante este periodo correrán a cargo del Ayuntamiento de Huesca. No obstante serán a cargo de la Comarca de Hoya de Huesca/Plana de Uesca el 50% de los gastos de consumo eléctrico, mantenimiento de ascensor, calefacción, agua y vertido, generados durante este periodo (porcentaje equivalente al uso que durante este período hará la Comarca de este Centro). La Comarca abonará estos gastos al Ayuntamiento previa justificación. La apertura y cierre de las instalaciones durante este periodo y en el horario de prestación del servicio por la Comarca, se realizará por personal de ésta o por la empresa que ésta señale.

El porcentaje del 50% a que se hace referencia en el apartado anterior se incrementará al 75% mientras dure el Taller de Empleo denominado "HOYA DE HUESCA 4.0".

Y para que conste y surta efecto firman el presente en triplicado ejemplar y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.




LA ALCADESA




Ana Alós López

EL PRESIDENTE



hoya de huesca
Comarca Hoya de Huesca • Plano de Uesca



Fernando Lafuente Aso

EL SECRETARIO MUNICIPAL



D. José Mª Chapín Blanco

EL SECRETARIO COMARCAL



D. Fco. Aranda Moreno